

Señores

- Ribera Presidente
- Rivera Atrevida
- Marcos Riquelme
- Mirallas
- Marcos Macanero
- Procamora Marco
- Riquelme Rivero
- Lujana Solor
- Ferret Riquelme
- Rivero Rivero
- Mexico Latillas

Recurso de Auto.
 Marco Rivero para
 levantar el ribazo de
 la calle de su casa
 y de Juan Riberia

Que se entregue a José
 Forá Jaona la parcela
 de carniceros de la
 Cuesta de los jueces;

bera Ribera por dicho Sr. se declaró habiéndose leido y leídas que fueran las actas anteriores ordinarias y extraordinarias del cinco y ocho respectivamente quedaron aprobadas

Acto seguido por el Sr. Presidente se dió cuenta de los boletines de la semana los cuales no contienen disposicion alguna de caracter general: El Ayuntamiento quedó enterado

Seguidamente se dió cuenta de una exposicion de Antonio Marcos Rivero de primero del actual solicitando se le conceda la construcion a su costa y de la de Francisco Ribera Sanchez, del ribazo ó muro de sostenimiento de las calles de sus casas, en la Alameda: El Ayuntamiento enterado acuerda que pase a la comision de ornato para que informe a la corporacion y poder acordar

Acto seguido acuerda el Ayuntamiento que se ceda a José Forá Jaona la parcela de carniceros vecinal sito en la cuesta de las pizas de abajo como permuta ó cambio de otra parcela cedida por aquel a la corporacion al variarse el camino en dicho punto y que al efecto pase la comision del ramo a dicho permutante a entregarle dicha parcela y levantando un acta haciendo constar la superficie cedida hitos que se coloquen y linderos correspondientes dando cuenta a la superintendencia

Seguidamente se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de esta Provincia de treinta y cinco de octubre ultimo autorizando el presupuesto ordinario del año económico: El Ayuntamiento quedó enterado

Acto seguido por el Sr. Presidente se dió cuenta de haberse devuelto aprobados por la Admon de propiedades e impuestos de esta Provincia el reparto del aumento de cupo de consumos impuesto a esta villa del segundo semestre de 1885-82 y el correspondiente a todo el presente año económico: El Ayuntamiento quedó enterado y acuerda que se proceda inmediatamente a la cobranza de dichos dos repartos en la forma establecida por la ley abonándose del cinco por ciento destinado a cobranza fallidas &c; el uno para gastos de los dos repartos y sus copias, reintegro franquicia &c; y el tres por ciento para recaudacion y irrupora fallidas y acuerdan unanimemente nombrar recaudadores de este impuesto y del reparto de

